

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00912-00
Demandante	COMUDEM
Demandado	WILLIAM ALBERTO RENDÓN PORRAS
Asunto	INCORPORA - ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL – NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN

Se anexa al expediente memoriales presentados por el accionante con los que adjunta constancia de envío de citación para notificación personal al demandado.

Igualmente, incorpora memorial presentado por **WILLIAM ALBERTO RENDÓN PORRAS** indicando que recibió citación para notificación personal y aportando constancia de la recepción de dicho documento, en consecuencia, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 y dado que la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P. podrá realizarse de manera virtual, procederá el despacho a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico de la parte demandada.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 111 </u></p> <p>Hoy 5 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abcoa21a1e6c8670194feabo5deb865daad9ae72ad31dfc71e40c3289fe72077

Documento generado en 01/10/2020 06:47:45 p.m.